

**ASIGNACIÓN
SUPERVISIÓN****PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-08

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

Pereira, 21 de noviembre de 2024

Doctor

LEONARDO FABIO REALES CHACON

Personero de Pereira

Asunto: Asignación de supervisión

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado el siguiente contrato de prestación de servicios, del cual usted ha sido asignado para la realización de la respectiva supervisión:

Contrato N°.	104-2024
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad contratante:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
Contratista:	VALENTINA CASTAÑO PATIÑO
Identificación:	1.112.781.946
Interventor y/o Supervisor:	LEONARDO FABIO REALES CHACON
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL
Valor del Contrato:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4'000.000)
Plazo de Ejecución:	TREINTA (30) DIAS
Fecha De Inicio Supervisión:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha Terminación Supervisión:	20 DE DICIEMBRE DE 2024

Para lo cual conviene tener presente lo dispuesto en el art. 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 del 2013 "la Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato" (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL). El presente documento se notifica personalmente como **ACEPTACIÓN** de la designación que por este documento se hace.

Atentamente,

ANDRES LEONIDAS GUEVARA
Asesor Jurídico y Talento Humano (E)**LEONARDO FABIO REALES CHACON**
SupervisorProyectó y elaboró
Jenniffer Osorio contratista área administrativa y financiera

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.coSitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape